MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 653

TEMUCO, 29 ABR. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°578 del 14/04/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2745 hasta el 10 Mayo 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 10/04/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 14/04/2014 de la DOM que señala que el local cuenta **con permiso y recepción definitiva como casa habitación y local comercial, deberá realizar cambio destino a través de un profesional, y le otorga plazo hasta seis meses para regularizar la propiedad.**

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 09 OCTUBRE 2014**
Rol	: 7-2745
Actividad Económica	: CONSULTA VETERINARIA
Código Actividad	: 852.021
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: PEDRO DE VALDIVIA N°01902 PONIENTE, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: MIRANDA HERRERA TERESA DEL CARMEN
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 2851-19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Dec Nº 143 24.04.2014

728593